

CONTRATO No Y FECHA	MC180-2024, 21 de mayo de 2024
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
CONTRATISTA	DIANA LINETH MILLÁN PINO. Representante Legal COOPERATIVA DE TECNOLOGOS E INGENIEROS DE LA INDUSTRIA DEL PETROLEO Y AFINES T.I.P.
INTERVENTOR / SUPERVISOR	YOJANNA PERDOMO DOMINGUEZ Profesional Universitario
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO ACREDITADO POR EL IDEAM PARA EL CONTROL DE CONTAMINACIÓN DE FUENTES HÍDRICAS, QUE NO PUEDEN SER EVALUADAS EN EL LABORATORIO AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN.
DURACIÓN DEL CONTRATO	La duración del presente contrato será a 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto a partir de la fecha del acta de inicio previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
VALOR DEL CONTRATO	Contrato inicial: \$10.000.000,00 (DIEZ MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS) Adicional N°1: \$5.000.000,00 (CINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS) Total: \$15.000.000,00 (QUINCE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS)
FORMA DE PAGO	PAGO FRACCIONADO
LEGALIZACION DEL CONTRATO	El contratista presentó la póliza No B-100048296 exigidas en el texto del contrato, así: • Cumplimiento - Cumplimiento del contrato - 1.000.000,00 COP 16/05/2024 al 2/04/2025 • Cumplimiento – Prestaciones sociales- 1.000.000,00 COP-16/05/2024 al 31/12/2027 • Cumplimiento - Calidad del servicio- 1.000.000,00 COP-16/05/2024 al 2/04/2025 Fecha de aprobación de la Póliza 27/05/2024 Ajuste de póliza por la Adición N°1: • Cumplimiento - Cumplimiento del Contrato -\$1.500.000,00 COP - 2/10/2024 al 2/04/2025 • Cumplimiento – Prestaciones sociales- \$1.500.000,00 COP-02/10/2024 al 31/12/2027 • Cumplimiento - Calidad del servicio \$ 1.500.000,00 COP- 02/10/2024 al 2/04/2025

	Fecha de aprobación ajuste de la Póliza 16/10/2024
FECHA ACTA DE INICIO	27 de mayo de 2024
FECHA ADICIONES, SUSPENSIONES, MODIFICACIONES	Adición No.1: 08 de octubre de 2024
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL	27 de diciembre de 2024

Se reunieron en el despacho de la Dirección General YOJANNA PERDOMO DOMÍNGUEZ, en su calidad de Supervisor de Corponor, RAFAEL HUMBERTO CAMACHO CARRILLO, en su calidad de director de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR y DIANA LINETH MILLÁN PINO como CONTRATISTA para dejar constancia por medio de la presente acta, con base en las siguientes consideraciones:

Que el contratista cumplió con el objeto del contrato y todas las obligaciones y actividades previamente acordadas por las partes en la minuta del contrato de la referencia.

Con el fin de dar por terminado el contrato de la referencia de común acuerdo entre las partes, se procede a su liquidación en los términos del artículo 60 de la ley 80 de 1.993:

ESTADO FINANCIERO:

Atendiendo la forma de pago establecida en las cláusulas del contrato, se realizaron al contratista los siguientes pagos:

DESCRIPCION		VALORES
I.	VALOR TOTAL CONTRATO	\$15.000.000,00
	Contrato principal (21/05/2024)	\$10.000.000,00
	Contrato adicional (10/10/2024)	\$5.000.000,00
II.	PAGOS REALIZADOS:	\$ 11.309.928.00
	Primer pago Acta No 001	\$2.565.331,00
	Segundo pago Acta No 002	\$782.412,00
	Tercer pago Acta No 003	\$1.138.591,00
	Cuarto pago Acta No 004	\$809.868,00
	Quinto pago Acta No 005	\$3.333.216,00
	Sexto pago Acta No 006	\$1.582.237,00
	Séptimo pago Acta No 007	\$788.118,00
	Octavo pago Acta Final	\$310.155,00
III.	SALDO A FAVOR DE CORPONOR	\$3.690.072,00

Atendiendo la presente liquidación, por intermedio de la Subdirección Financiera se dispondrá la cancelación del saldo de la reserva no ejecutada y la cancelación de las garantías correspondientes.



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

MPA-01-F-13, versión 4, 08/07/2024

CONSTANCIAS

Las partes dejan expresa constancia que están totalmente de acuerdo con la terminación y liquidación del contrato de común acuerdo y que renuncian expresamente a cualquier reclamación que con motivo de la suscripción y ejecución del mismo pueda llegar a presentarse.

Que los compromisos y obligaciones por ellos adquiridos con la suscripción del contrato se cumplieron y se cancelaron durante el término de vigencia del contrato.

Que, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto emanado de la ejecución del contrato.

Para constancia se firma por quienes en ella intervienen, en San José de Cúcuta, a los

FECHA: (espacio exclusivo para el área de
Contratación)

07 FEB 2025

Diana Millán
Pino
2025.01.02
15:54:08 -05'00'

CONTRATISTA

INTERVENTOR / SUPERVISOR
CORPONOR

VoBo DIRECTOR GENERAL